N° 003/2.025

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

"LMCN-ADQUISICION DE COMPUTADORA DOBLE PANTALLA TIPO 2 Y ESCÁNER- AD REFERENDUM PAC. ID. N° 461803.

En la ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los **12 (doce)** días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, en la sede del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en Diosa Astrea entre Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi Barrio Loma Guazú de esta ciudad, estando presentes el **Abg. Oscar Simón Bernal Molinas Encargado de Patrimonio & Suministro, Sr. Rubén Mariano Noguera Cañete Encargado del Depósito de Patrimonio y Suministro, Lic. Zunilda Concepción Mena Rodríguez Administradora de Contrato, Lic. Cristel Escobar Técnico Administrativo de la Sección Control y Seguimiento y el Lic. Juan Ulises Martínez Jefe de la Sección de Informática,** de esta Circunscripción Judicial; a los efectos de proceder a la Recepción de los bienes Adjudicados por **Resolución N° 197/2025 de fecha 22/05/2.025** emanada del Consejo de Administración, de conformidad al **Contrato Nº 07/2025 de fecha 05/06/2025** de acuerdo a lo suscripto con la Empresa Contratista **ITCS S.A. Representado por Cesar Romeo Acosta Formoso RUC 80046953-4,** Se procede a la Recepción de todos los bienes adjudicados conforme al Dictamen SSI 009/2.025 de la Sección de Informática en la cual deja constancia que de la verificación técnica realizada y de las observaciones vertidas en el Informe Técnico SSI 042/2.025 la empresa ha dado cumplimiento con la reposición del bien por Cambio de equipo por Garantía, el cual forma parte de lo detallado en la **Nota de Remisión N° 001 001-0007469, Factura de Crédito N° 001-001-0022687 y la Nota de Solicitud de pago todas de fecha 08/09/2025,** de los bienes entregados, Conforme a la constancia de acta de recepción provisoria **N°001/ 2025.-**

Seguidamente, se procede a la recepción definitiva de los bienes adjudicados en dicho contrato y documentos mencionados precedentemente.

Firman los presentes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.- - - -